

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 441 -2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, **24 .NOV 2021**

VISTO:

El Informe N° 093-2021-JORM-DLGPS-EPS TACNA S.A., de fecha 22 de noviembre del 2021, del Especialista de Procesos de Selección, e Informe N° 556-2021-530-EPS TACNA S.A. Jefe de la División de Logística Control patrimonial y Seguros, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Entidad, para la INCLUSIÓN de procedimientos de Selección debidamente detallados en cuadro que adjunta al documento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio N° 012-2021-100-EPS TACNA S.A., mediante el cual se acordó designar al Ing. Juan Alberto Seminario Machuca en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A. a partir del 30 de setiembre del año 2021.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 05-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha, 11 de Enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A., correspondiente al año 2021.

Que el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF, establece que: "6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1444, establece que: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF, establece que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."

Que, el Numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: "7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de acuerdo a los Estatutos de la Entidad y con el V° B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y la División de Logística, Control Patrimonial y Seguros.

24 NOV 2021
EPS TACNA S.A.
ASISTENCIA LEGAL

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
24 NOV 2021
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: *[Signature]*
Hora:

EPS TACNA S.A.
DIVISION DE LOGISTICA
24 NOV 2021
REG: *C-S*
HORA: 10:55 FIRMA: *[Signature]*

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS TACNA S.A. correspondiente al año 2021 (**Versión N° VII**), para la inclusión de cuatro (04) procesos de selección que se detallan en el siguiente cuadro:

INCLUSIÓN:

Nro. Ref.	Descripción	Objeto	Valor Estimado	Tipo Proceso	Fuente Financiamiento	Área Usuaría	Mes Previsto
54	SERVICIO DE OPTIMIZACION Y AUTOMATIZACION DE DATOS DEL BANCO DE PRUEBA DE MEDIDORES CON CAPACIDAD PARA VERIFICACION DE MEDIDORES DE DN 1/2" (15MM), 3/4" (20MM), 1" (25MM) y 2" (20MM) SEGÚN NORMA NMP-005-2011 y 2018, PARA EPS TACNA S.A. / Servicio	Servicios	380,000.00	Adjudicación Simplificada	Donaciones y Transferencias	Division de Mantenimiento	Noviembre
55	ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS / Bien	Bienes	489,000.00	Licitación Publica	Recursos Directamente Recaudados	Division de Mantenimiento	Noviembre
56	ADQUISICION DE CANASTAS NAVIDEÑAS SEGÚN CONVENIO COLECTIVO 2020 SOEEPST - EPS TACNA S.A. / Bien	Bienes	88,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Division de Logística	Noviembre
57	SERVICIO DE IMPRIMACION Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA E=2 PARA EL PROYECTO RENOVACION DE COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TACNA, RPVINIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA / Servicio	Servicios	111,975.78	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Division de Obras	Noviembre

Artículo Segundo.- Encargar, a la División de Logística, Control Patrimonial y Seguros de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento TACNA S.A., realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021 - Versión VII, para la Inclusión de los procedimientos mencionados y se cumpla con el registro y publicación en el SEACE, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del EPS TACNA S.A. en el Portal Institucional www.epstacna.com.pe, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento citado en el artículo precedente..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE y CUMPLASE

EPS TACNA S.A.
 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS
 DE SANEAMIENTO TACNA S.A.

ING. JUAN SEMINARIO MACHUCA
 GERENTE GENERAL

ERRM/sbdir
 DISTRIBUCIÓN:
 GAF, OPLA, OAL, y DLCpYS

Av. Dos de Mayo N° 372 - Tacna
 Telf. (052) 583446 - Fax (052) 583453
 Mail: eps.informes@epstacna.com.pe